

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN, TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y FAMILIAS EN MÁLAGA, EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIA Y ADICCIONES LÍNEA 3, DIRIGIDAS A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES.

PRIMERO.- Mediante Resolución de 19 de julio de 2021, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios, se convoca para el ejercicio 2021, la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Salud y Familias, en materia de drogodependencia y adicciones línea 3, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro destinadas al desarrollo de programas de drogodependencias y adicciones.

SEGUNDO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de subvenciones, y el correspondiente trámite de subsanación, ha sido notificada resolución de inadmisión de una solicitud que ha sido presentada fuera de plazo.

TERCERO.- La Comisión de Evaluación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, teniendo en cuenta los requisitos y criterios para adquirir la condición de beneficiario establecidos en las bases reguladoras, ha realizado la valoración previa de las solicitudes, en virtud de la cual formula lo siguiente:

- 1.- En el anexo I figura la relación de las entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales por orden de puntuación, e indicándose la cuantía de la subvención otorgable.
- 2.- En el anexo II figura la relación de entidades, por orden de puntuación, que al no haber obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales tienen consideración de beneficiarias suplentes, indicándose la cuantía otorgable para el supuesto de acabar resultando beneficiarias definitivas.

CUARTO.- De conformidad con lo indicado en el artículo 17 de la referida Orden de 20 de diciembre de 2019, en relación con el resuelve decimotercero de la Resolución de 19 de julio de 2021, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios, por la que se convoca para el ejercicio 2021 la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria, se concede un plazo de **5 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la página web de la

C/ Córdoba, 4
29001 Málaga

T: 951 03 98 00
saludyfamiliasdtma@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DP5VLV59D5GF4XSCP6RUJQN27VS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES GONZALEZ MOLINO	FECHA	06/10/2021
	JAVIER BUENO RUIZ		
ID. FIRMA	VH5DP5VLV59D5GF4XSCP6RUJQN27VS	PÁGINA	1/9
			



Consejería de Salud y Familias, para que, utilizando el formulario Anexo II, las entidades beneficiarias provisionales y las suplentes puedan:

a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Reformular su solicitud prevista en el apartado 2.b) del cuadro resumen de la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria, **siempre que el importe de la subvención de la propuesta provisional de resolución sea inferior a la que figura en su solicitud**, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. En todo caso respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos establecidos en las bases reguladoras (ex artículo 17 de la Orden de 20 de diciembre de 2019).

c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. A estos efectos la propuesta provisional se tendrá por aceptada:

1.º Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.

2.º Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las entidades beneficiarias provisionales.

d) Optar entre las subvenciones en las que haya resultado beneficiaria provisional, cuando en el apartado 2.c) del Cuadro Resumen se haya contemplado la posibilidad de solicitar dos o más subvenciones y sólo se pueda optar a una o algunas de ellas.

QUINTO.- Salvo que hubieran ejercido su derecho a no presentar datos y documentos que ya se encuentren en poder de las Administraciones Públicas o que hayan sido elaborados por éstas, por haber indicado en el formulario de solicitud la información precisa que permita al órgano gestor consultarlos o recabarlos, o bien los hayan aportado con la solicitud, las entidades beneficiarias provisionales deberán presentar, junto al formulario-Anexo II, la documentación señalada en el apartado 15.a) del Cuadro Resumen. Dicha documentación deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración. Esta documentación también deberá ser presentada por las personas o entidades beneficiarias suplentes que así se especifique en la propuesta provisional de resolución. La clase, tipo o soporte de documentos que serán admitidos será alguno o algunos de los señalados en el apartado 15.b) del Cuadro Resumen.

SEXTO.- El formulario y la documentación adjunta a la que se refieren los ordinales anteriores deberán presentarse dentro del plazo de **5 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en la página web de la Consejería de Salud y Familias, en el registro electrónico de la Junta de Andalucía a través de la dirección electrónica

Código Seguro de Verificación: VH5DP5VLV59D5GF4XSCP6RUJQN27VS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES GONZALEZ MOLINO	FECHA	06/10/2021
	JAVIER BUENO RUIZ		
ID. FIRMA	VH5DP5VLV59D5GF4XSCP6RUJQN27VS	PÁGINA	2/9



<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicio.xhtml> indicados en el apartado 10.c) del cuadro resumen de las bases reguladoras (ex artículo 17.3 de la Orden de 20 de diciembre de 2019).

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos implicará:

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Contra el presente acto de trámite, no cabe interponer recurso, sin perjuicio de que pueda, en su caso, alegarse oposición para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento (ex artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

En Málaga, a la fecha de la firma

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA LÍNEA 3

Fdo.: M^a Dolores González Molino

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA LÍNEA 3

Fdo.: Javier Bueno Ruiz

Código Seguro de Verificación: VH5DP5VLV59D5GF4XSCP6RUJQN27VS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GONZALEZ MOLINO	FECHA	06/10/2021
	JAVIER BUENO RUIZ		
ID. FIRMA	VH5DP5VLV59D5GF4XSCP6RUJQN27VS	PÁGINA	3/9



PROVINCIA DE MÁLAGA

ANEXO 1

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES (por orden de puntuación)

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN MALAGUEÑA JUGADORES AZAR EN REHABILITACIÓN – AMALAJER
Expediente: 2021-MA-L3-012
CIF Entidad Solicitante: G29406683
Puntuación: 83,50
Objeto/Actividad subvencionable: PREVENCIÓN DEL JUEGO PATOLÓGICO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS EN MÁLAGA Y PROVINCIA.
Subvención provisional propuesta: 5.663,69 Euros.
2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN MALAGUEÑA JUGADORES AZAR EN REHABILITACIÓN - AMALAJER
Expediente: 2021-MA-L3-011
CIF Entidad Solicitante: G29406683
Puntuación: 80,50
Objeto/Actividad subvencionable: ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS AL CTA QUE DEPENDE DE AMALAJER.
Subvención provisional propuesta: 5.997,28 Euros.
3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN REHABILITACIÓN ALCOHÓLICOS SAMPEDREÑA
Expediente: 2021-MA-L3-020
CIF Entidad Solicitante: G29570520
Puntuación: 76,50
Objeto/Actividad subvencionable: ACTUACIÓN PREVENTIVA E INFORMACIÓN SOBRE LAS REPERCUSIONES DEL CONSUMO ABUSIVO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS. EJERCICIO 2021.
Subvención provisional propuesta: 1.319,67 Euros.
4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN RECUPERACIÓN ENFERMOS ALCOHÓLICOS AREA
Expediente: 2021-MA-L3-017
CIF Entidad Solicitante: G29073830
Puntuación: 75,00
Objeto/Actividad subvencionable: PREVENCIÓN DEL CONSUMO DEL ALCOHOL.
Subvención provisional propuesta: 9.606,26 Euros.
5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN ADOLESCENTES Y JÓVENES. ADIADOS
Expediente: 2021-MA-L3-021
CIF Entidad Solicitante: G93418812
Puntuación: 74,50
Objeto/Actividad subvencionable: INVESTIGACIÓN SOBRE LA INCIDENCIA Y CARACTERÍSTICAS DE LA PATOLOGÍA DUAL DEL USO PROBLEMÁTICO Y ADICTIVO DE INTERNET Y LOS TRASTORNOS EMOCIONALES ENTRE EL ALUMNADO DE ENSEÑANZAS SECUNDARIAS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA.
Subvención provisional propuesta: 7.484,88 Euros.

Código Seguro de Verificación: VH5DP5VLV59D5GF4XSCP6RUJQN27VS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GONZALEZ MOLINO JAVIER BUENO RUIZ	FECHA	06/10/2021
ID. FIRMA	VH5DP5VLV59D5GF4XSCP6RUJQN27VS	PÁGINA	4/9



6. ENTIDAD SOLICITANTE: COMUNIDAD RR.ABORIGES MÁLAGA

Expediente: 2021-MA-L3-001

CIF Entidad Solicitante: R2900104G

Puntuación: 70,50

Objeto/Actividad subvencionable: PROYECTO VIVE.

Subvención provisional propuesta: 2.966,93 Euros.

7. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN ADOLESCENTES Y JÓVENES. ADIADOS

Expediente: 2021-MA-L3-019

CIF Entidad Solicitante: G93418812

Puntuación: 70,50

Objeto/Actividad subvencionable: PIENSA TIC 21/22. PREVENCIÓN INTERACTIVA DEL USO PROBLEMÁTICO DE INTERNET Y DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.

Subvención provisional propuesta: 14.138,25 Euros.

8. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE DROGODEPENDENCIA DE LA COMARCA DE RONDA - ARDE

Expediente: 2021-MA-L3-007

CIF Entidad Solicitante: G29263936

Puntuación: 68,50

Objeto/Actividad subvencionable: PUNTO DE INFORMACIÓN DE DROGODEPENDENCIAS EN ZONAS CON NECESIDADES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL.

Subvención provisional propuesta: 4.829,85 Euros.

9. ENTIDAD SOLICITANTE: GRUPO ASOCIATIVO COSTASOLEÑO DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS – GACAR

Expediente: 2021-MA-L3-013

CIF Entidad Solicitante: G29606688

Puntuación: 68,00

Objeto/Actividad subvencionable: PROGRAMA DE REINSERCIÓN SOCIAL, FAMILIAR Y COMUNITARIA “NUEVA VIDA”.

Subvención provisional propuesta: 3.175,36 Euros.

10. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ALTERNATIVA 2

Expediente: 2021-MA-L3-022

CIF Entidad Solicitante: G29218286

Puntuación: 68,00

Objeto/Actividad subvencionable: PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN MENORES, JÓVENES Y ADOLESCENTES EN EL ÁMBITO FAMILIAR EN ZONAS Y FAMILIAS DE ALTO RIESGO.

Subvención provisional propuesta: 3.760,50 Euros.

Código Seguro de Verificación: VH5DP5VLV59D5GF4XSCP6RUJQN27VS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GONZALEZ MOLINO	FECHA	06/10/2021
	JAVIER BUENO RUIZ		
ID. FIRMA	VH5DP5VLV59D5GF4XSCP6RUJQN27VS	PÁGINA	5/9



11. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN MUJER EMANCIPADA

Expediente: 2021-MA-L3-028

CIF Entidad Solicitante: G29717154

Puntuación: 67,50

Objeto/Actividad subvencionable: APOYO AL TRATAMIENTO E INCLUSIÓN SOCIAL DE MUJERES CON PROBLEMAS DE ADICCIONES.

Subvención provisional propuesta: 6.164,18 Euros.

12. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN CENTRO ASOCIATIVO MARBELLA SANA

Expediente: 2021-MA-L3-030

CIF Entidad Solicitante: G93619823

Puntuación: 67,50

Objeto/Actividad subvencionable: PROGRAMA DE APOYO AL TRATAMIENTO POR UNA VIDA SALUDABLE.

Subvención provisional propuesta: 4.521,88 Euros.

13. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE DROGODEPENDENCIA DE LA COMARCA DE RONDA - ARDE

Expediente: 2021-MA-L3-005

CIF Entidad Solicitante: G29263936

Puntuación: 67,50

Objeto/Actividad subvencionable: PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS EN EL ÁMBITO RURAL.

Subvención provisional propuesta: 3.812,59 Euros.

14. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE DROGODEPENDENCIA DE LA COMARCA DE RONDA - ARDE

Expediente: 2021-MA-L3-006

CIF Entidad Solicitante: G29263936

Puntuación: 67,50

Objeto/Actividad subvencionable: PREVENCIÓN DE RIESGOS DEBIDOS AL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS ASOCIADAS A LA CONDUCCIÓN.

Subvención provisional propuesta: 4.611,20 Euros.

15. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS MAR – A.MAR

Expediente: 2021-MA-L3-003

CIF Entidad Solicitante: G29568698

Puntuación: 65,50

Objeto/Actividad subvencionable: PREVENCIÓN COMUNITARIA EN A.MAR.

Subvención provisional propuesta: 6.418,20 Euros.

16. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ALCOHÓLICOS Y FAMILIARES RONDEÑOS

Expediente: 2021-MA-L3-016

CIF Entidad Solicitante: G92915156

Puntuación: 65,00

Objeto/Actividad subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN UNIVERSAL Y CONCIENCIACIÓN EN LA SERRANÍA DE RONDA.

Subvención provisional propuesta: 6.564,99 Euros.

Código Seguro de Verificación: VH5DP5VLV59D5GF4XSCP6RUJQN27VS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GONZALEZ MOLINO JAVIER BUENO RUIZ	FECHA	06/10/2021
ID. FIRMA	VH5DP5VLV59D5GF4XSCP6RUJQN27VS	PÁGINA	6/9





17. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN RESURGIR

Expediente: 2021-MA-L3-002

CIF Entidad Solicitante: G29557659

Puntuación: 63,50

Objeto/Actividad subvencionable: PREVENCIÓN INDICADA EN ADOLESCENTES.

Subvención provisional propuesta: 4.785,91 Euros.

18. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUDA RECUPERACIÓN ALCOHÓLICOS DE MARBELLA

Expediente: 2021-MA-L3-024

CIF Entidad Solicitante: G29370327

Puntuación: 62,50

Objeto/Actividad subvencionable: PREVENIR ES VIVIR.

Subvención provisional propuesta: 3.017,42 Euros.

19. ENTIDAD SOLICITANTE: CRUZ ROJA ESPAÑOLA

Expediente: 2021-MA-L3-025

CIF Entidad Solicitante: Q2866001G

Puntuación: 62,50

Objeto/Actividad subvencionable: CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN EN CONDUCTAS ADICTIVAS Y TECNOADICCIONES.

Subvención provisional propuesta: 4.007,88 Euros.

20. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN CÍVICA PARA LA PREVENCIÓN

Expediente: 2021-MA-L3-008

CIF Entidad Solicitante: G29605912

Puntuación: 62,50

Objeto/Actividad subvencionable: PROYECTO PREVENCIÓN 2.0.

Subvención provisional propuesta: 7.886,92 Euros.

21. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN MALAGUEÑA CONTRA LA DROGADICCIÓN Y EXCLUSIÓN SOCIAL

Expediente: 2021-MA-L3-029

CIF Entidad Solicitante: G93493583

Puntuación: 62,00

Objeto/Actividad subvencionable: PROGRAMA REINSERCIÓN SOCIO-FAMILIAR A.M.D.E.

Subvención provisional propuesta: 4.499,61 Euros.

22. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN CÍVICA PARA LA PREVENCIÓN

Expediente: 2021-MA-L3-014

CIF Entidad Solicitante: G29605912

Puntuación: 60,50

Objeto/Actividad subvencionable: PROYECTO RAÍCES.

Subvención provisional propuesta: 10.198,45 Euros.

Código Seguro de Verificación: VH5DP5VLV59D5GF4XSCP6RUJQN27VS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GONZALEZ MOLINO JAVIER BUENO RUIZ	FECHA	06/10/2021
ID. FIRMA	VH5DP5VLV59D5GF4XSCP6RUJQN27VS	PÁGINA	7/9





23. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN AYUDA A JÓVENES Y MENORES MARGINADOS POR LAS DROGODEPENDENCIAS - JOMAD

Expediente: 2021-MA-L3-018

CIF Entidad Solicitante: G29397593

Puntuación: 56,00

Objeto/Actividad subvencionable: PROYECTO DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

Subvención provisional propuesta: 21.143,26 Euros.

24. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ALTERNATIVA 2

Expediente: 2021-MA-L3-023

CIF Entidad Solicitante: G29218286

Puntuación: 54,50

Objeto/Actividad subvencionable: PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE APOYO AL CENTRO DE TRATAMIENTO AMBULATORIO ALTERNATIVA 2.

Subvención provisional propuesta: 8.215,51 Euros.

25. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACIÓN MALAGUEÑA DE ASOCIACIONES DE DROGODEPENDENCIAS – FEMAD

Expediente: 2021-MA-L3-004

CIF Entidad Solicitante: G29655164

Puntuación: 53,50

Objeto/Actividad subvencionable: PROGRAMA DE COORDINACIÓN Y DINAMIZACIÓN 2021.

Subvención provisional propuesta: 10.930,51 Euros.

26. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN CIUDADANA ANTISIDA DE MÁLAGA

Expediente: 2021-MA-L3-026

CIF Entidad Solicitante: G29443728

Puntuación: 50,50

Objeto/Actividad subvencionable: INCORPORACIÓN SOCIAL EN VIVIENDA DE APOYO AL TRATAMIENTO.

Subvención provisional propuesta: 17.368,83 Euros.

27. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN TEBA POR UN PUEBLO SIN DROGAS

Expediente: 2021-MA-L3-009

CIF Entidad Solicitante: G93602191

Puntuación: 50,00

Objeto/Actividad subvencionable: PREVENCIÓN Y APOYO PARA PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIONES.

Subvención provisional propuesta: 10.409,99 Euros.

Código Seguro de Verificación: VH5DP5VLV59D5GF4XSCP6RUJQN27VS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES GONZALEZ MOLINO	FECHA	06/10/2021
	JAVIER BUENO RUIZ		
ID. FIRMA	VH5DP5VLV59D5GF4XSCP6RUJQN27VS	PÁGINA	8/9
			



ANEXO 2
RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS SUPLENTE

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN BENÉFICA HORIZONTE

Expediente: 2021-MA-L3-015

CIF Entidad Solicitante: G29110517

Puntuación: 48,00

Objeto/Actividad subvencionable: VIVIENDA DE APOYO AL TRATAMIENTO DE HORIZONTE PROYECTO HOMBRE.

Subvención provisional propuesta: 6.524,60 Euros.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN CIUDADANA ANTISIDA DE MÁLAGA

Expediente: 2021-MA-L3-027

CIF Entidad Solicitante: G29443728

Puntuación: 46,50

Objeto/Actividad subvencionable: DESOXIDARTE.

Subvención provisional propuesta: 6.558,36 Euros.

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN CASA MENGA

Expediente: 2021-MA-L3-010

CIF Entidad Solicitante: G29770807

Puntuación: 40,00

Objeto/Actividad subvencionable: DÍA A DÍA EN LA VIVIENDA DE APOYO AL TRATAMIENTO.

Subvención provisional propuesta: 1.410,57 Euros.

Código Seguro de Verificación: VH5DP5VLV59D5GF4XSCP6RUJQN27VS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GONZALEZ MOLINO	FECHA	06/10/2021
	JAVIER BUENO RUIZ		
ID. FIRMA	VH5DP5VLV59D5GF4XSCP6RUJQN27VS	PÁGINA	9/9

